



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 035 -2024-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UL

A : Econ. Fidel Fernández Álvarez
Director Administrativo.

ASUNTO : Indagación de mercado y condiciones para el uso de comparación de precios para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS.

REFERENCIA : Informe N° 078-2024-GRL/GDRS-DIRESA-L/UE-1289/DESN
Informe N° 081-2024-GRL/GDRS-DIRESA-L/UE-1289/DESN

FECHA : Barranca, 20 de junio del 2024.

Por medio del presente tengo a bien hacer de su conocimiento la indagación de mercado correspondiente a la ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS, para emplear el procedimiento de selección de comparación de precios.

I. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440.
- ✓ Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 31953
- ✓ Decreto Supremo que aprueba el Texto Único ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, aprobado mediante D.S. N° 082-2019.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF. – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.
- ✓ Directivas y Opiniones del OSCE.
- ✓ Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante Informe N° 078-2024-GRL/GDRS-DIRESA-L/UE-1289/DESN- Informe N° 081-2024-GRL/GDRS-DIRESA-L/UE-1289/DESN del 13 de mayo de 2024, el jefe de nutrición y dietética Mg. Nelson Nizama Nizama en su calidad de área usuaria de la unidad ejecutora solicita la adquisición de **VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS** y adjunta los pedidos de Compra N° 702, 705, 693 y 706.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 3.1. La normativa de contrataciones ha previsto la realización del procedimiento de comparación de precios teniendo que efectuarse según lo indicado en la ley de contrataciones del estado y su reglamento; siendo el área usuaria la responsable de realizar sus especificaciones técnicas o términos de referencia según sus necesidades, siendo el órgano encargado del procedimiento el responsable de emitir el informe por el cual se dé cumplimiento a las condiciones para el empleo del procedimiento de Comparación de precios.
- 3.2. En este contexto, el artículo 25 del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 - Ley de contrataciones de contrataciones del estado establece que (...) *La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener*



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento (...).

3.3. Por otro lado, es importante tener en cuenta el procedimiento para la utilizar la comparación de precios que está previsto en el numeral 99.1. del artículo 99 del RLCE el cual es como sigue (...) *Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP (...).*

IV. INDAGACION DE MERCADO.

La presente indagación de mercado tiene por objeto identificar en el mercado los proveedores que puedan ofertar ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS.

El valor estimado de la presente indagación de mercado, de conformidad a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico de los servicios a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

a) Fuente 1: cotizaciones actualizadas

A fin de iniciar la indagación de mercado, el numeral 99.1. del artículo 99 del RLCE el cual es como sigue (...) *Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP (...), se procedió a invitar a los siguientes cotizaciones:*



Ítem	Proveedor	RUC
01	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A.	20571370299
02	EMPRESA COMERCIAL CHRYSTELLE SRL	20601107938
03	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JK S.A.C.	20604616426

Cabe advertir que la cotización remitida por el proveedor en mención, cuenta con RNP vigente y no se encuentra con sanción y/o inhabilitación para contratar con el estado, de acuerdo a la verificación realizada en el portal web del SEACE.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

gob.pe | Buscador de Proveedores del Estado

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A.C.

Desempeño: ★★★★★

RUC: 20828282828
Teléfono: 051 2082828282
Email: info@señordecutivo.com
Domicilio: C/ SANCARLOS 1234567890
Estado: LIMA
Condición: EMPRESARIO
Tipo de Contribuyente: Contribuyente Regular

La información del desempeño corresponde a los últimos dos años.

Las sanciones mostradas con un guión por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad responsable es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se mueven en el Buscador de

gob.pe | Buscador de Proveedores del Estado

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

EMPRESA COMERCIAL CHRYSTELLE S.R.L.

Desempeño: ★★★★★

RUC: 20828282828
Teléfono: 051 2082828282
Email: info@chrystelle.com
Domicilio: C/ SANCARLOS 1234567890

La información del desempeño corresponde a los últimos dos años.

gob.pe | Buscador de Proveedores del Estado

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JK S.A.C.

Desempeño: ★★★★★

RUC: 20828282828
Teléfono: 051 2082828282
Email: info@jk.com
Domicilio: C/ SANCARLOS 1234567890

La información del desempeño corresponde a los últimos dos años.



Asimismo, declara que su oferta cumple con todo lo establecido en el requerimiento, en ese sentido, en aplicación del principio de presunción de veracidad, consagrado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoriamente en



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

los procedimientos de contratación estatal, se tiene por válida la cotización presentada y no se encuentra impedido para realizar la presente contratación con el Hospital de Barranca Cajatambo y SBS.

V. SOBRE LA PLURALIDAD DE MERCADO Y POSTORES.

El numeral 32.3 del artículo 32 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece que (...) *La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores(...).*

Bajo esa premisa, de la fuente 1: cotizaciones, se aprecia que para el bien de la presente contratación se obtuvo una sola cotización que cumpla con las condiciones establecidas por la entidad.

Por otro lado, cabe señalar que, como resultado de la indagación de mercado realizado, no se ha considerado que es posible distribuir la buena pro, toda vez que solo una cotización oferta parte de lo requerido por la entidad en el plazo señalado, por lo que, el saldo restante será materia de futuras contrataciones.

VI. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 del reglamento de la ley de contrataciones de estado para la determinación del valor estimado de la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS**, se tiene en consideración lo dispuesto en el artículo 32° del reglamento, en la cual señala que (...) *En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación (...); 32.3. (...) La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores (...).*

Así mismo, de conformidad con los artículos 18 de Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1441, (...) *La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización (...).*

De esta forma, se ha detallado la cotización seleccionada para determinar el valor estimado de la presente contratación:

Ítem	Proveedor	RNP	CUMPLIMIENTO EETT	RUC	Valor S/
1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A.	SI	SI	20571370299	50,002.50
2	EMPRESA COMERCIAL CHRYSTELLE SRL	SI	SI	20601107938	50,969.40
3	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JK S.A.C.	SI	SI	20604616426	52,855.45

Como se puede apreciar el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A. con RUC N° 20571370299 ofrece el menor costo siendo de S/ 50,002.50

En ese sentido, para la determinación del valor estimado de la presente contratación se ha tomado en consideración la inmediatez para la atención del requerimiento de conformidad con numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. CRITERIO

Cabe precisar que en la indagación de mercado se consideró como criterio para la determinación del valor estimado de la presente contratación, el plazo de entrega señalado en la cotización recibida, teniendo en cuenta la inmediatez, y que cumpla con las condiciones establecidas por la entidad.

Es importante acotar que, como resultado de la indagación de mercado realizada, se obtuvo los precios reales de mercado en el tiempo y la oportunidad.

Ítem	Proveedor	RUC	RNP	CUMP. TDR	PLAZO DE ENTREGA	Valor S/
1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A.	20571370299	SI	SI	02 DIAS	50,002.50
2	EMPRESA COMERCIAL CHRYSTELLE SRL	20601107938	SI	SI	02 DIAS	50,969.40
3	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JK S.A.C.	20604616426	SI	SI	03 DIAS	52,855.45

Cabe señalar que además de la evolución realizada por el área técnica, se ha considerado que la presente contratación está enmarcada en el artículo 25 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la decisión de compra se ha tomado considerando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el literal f) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado así como los numerales II, III y IV del Título preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y el artículo 7 de la constitución Política del Perú.

En esta línea, en el artículo 25 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se señala que (...) *La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento(...)*



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Conforme al análisis efectuado en la presente indagación de mercado para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS, se ha determinado que el valor total estimado asciende a un total de S/ 50,002.50 (cincuenta mil dos con 50/100 Soles), el cual considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien, de acuerdo a lo establecido al numeral 32.4 del artículo 32 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- De conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6 establece que (...) *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (...)*
- Finalmente, como producto de la determinación del valor estimado, se detallan los siguientes aspectos generales.

Nº	Descripción	Conclusiones
1	Tipo de Procedimiento de Selección	Comparación de Precios
2	Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y SBS.
3	Valor de la contratación	S/ 50,002.50
4	Cantidad de Ítem	Único
5	Sistema de Contrataciones	Suma Alzada



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6	Formula de reajuste (de ser el caso)	No corresponde
7	Modalidad de ejecución contractual	Suma alzada
8	Pluralidad de postores	SI
9	Pluralidad de marcas	No

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

.....
ECON. JUAN D. MERCEDES APARICIO
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



Solicitud de invitación a cotizar

1 mensaje

hospitalbarranca procesos <procesoshbc@gmail.com>
Para: Grupo-comercial-jl@hotmail.com

mié, 19 de jun de 2024 a la hora 2:53 p. m.

Estimado Señor (Sres):

De nuestra consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Hospital Barranca- Cajatambo y SBS y a la vez solicitar tenga a bien cotizar; para lo cual deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas adjuntos.

Descripción de la contratación:

ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y VÍVERES FRESCOS, PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS (sin ficha técnica).

El postor deberá llenar de manera obligatoria lo siguiente:

- * Anexo 02
- * Anexo 03
- * Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- * Ficha RUC, acorde a la actividad económica.

La propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados en moneda nacional (soles S/) el mismo que debe incluir todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el costo de los bienes, según corresponda.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente.

Econ. Juan David Mercedes Aparicio
Órgano Encargado De Contrataciones
Hospital Barranca Cajatambo
Av. Nicolás De Piérola N° 210-224-Bca-Lima-Perú
Telf. 952 638 387 - 943 874 407



Solicitud de invitación a cotizar

1 mensaje

hospitalbarranca procesos <procesoshbc@gmail.com>
Para: Alimentos.jk@hotmail.com

mié, 19 de jun de 2024 a la hora 2:57 p. m.

Estimado Señor (Sres):

De nuestra consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Hospital Barranca- Cajatambo y SBS y a la vez solicitar con carácter de URGENTE tenga a bien cotizar; para lo cual deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas adjuntos.

Descripción de la contratación:

ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y VÍVERES FRESCOS, PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS (sin ficha técnica).

El proveedor deberá presentar su oferta económica cumpliendo con los términos de referencia en caso de servicios (Anexo 02).

Adjuntar *(obligatorio)

* Registro Nacional de Proveedores (RNP)

* Ficha RUC, acorde a la actividad económica.

La propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados en moneda nacional (soles S/) el mismo que debe incluir todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el costo de los bienes, según corresponda.

En tal sentido, solicitamos se sirva remitir el Anexo 2 debidamente llenado y firmado a este mismo correo.

Atentamente.

Econ. Juan David Mercedes Aparicio
Órgano Encargado De Contrataciones
Hospital Barranca Cajatambo
Av. Nicolás De Piérola N° 210-224-Bca-Lima-Perú
Telf. 952 638 387 - 943 874 407



Solicitud de Invitación a cotizar

1 mensaje

hospitalbarranca procesos <procesoshbc@gmail.com>
Para: comercialchrystelle@gmail.com

mié, 19 de jun de 2024 a la hora 2:51 p. m.

Estimado Señor (Sres):

De nuestra consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Hospital Barranca- Cajatambo y SBS y a la vez solicitar tenga a bien cotizar; para lo cual deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas adjuntos.

Descripción de la contratación:

ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y VÍVERES FRESCOS, PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS (sin ficha técnica).

El postor deberá llenar de manera obligatoria lo siguiente:

* Anexo 02

* Anexo 03

* Registro Nacional de Proveedores (RNP)

* Ficha RUC, acorde a la actividad económica.

La propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados en moneda nacional (soles S/) el mismo que debe incluir todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el costo de los bienes, según corresponda.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente.

Econ. Juan David Mercedes Aparicio
Órgano Encargado De Contrataciones
Hospital Barranca Cajatambo
Av. Nicolás De Piérola N° 210-224-Bca-Lima-Perú
Telf. 952 638 387 - 943 874 407